DIPUTADO FEDERAL.

INICIATIVAS

La iniciativa es la facultad para activar el Proceso Legislativo, entraña el derecho de

los legisladores para hacer una propuesta; en un cuerpo colegiado resulta fundamental

contar con el apoyo de una mayoría para que la iniciativa prospere en comisiones, para que

sea dictaminada positivamente y se turne al Pleno para su discusión y aprobación.

Siendo la iniciativa la primera etapa del actuar del Poder Legislativo, las y los diputados

pueden tener el carácter de proponentes, suscriptores o adherentes.

En tal virtud, hemos respaldado e impulsado diversas iniciativas que hemos

considerado relevantes para el trabajo en las comisiones a las que pertenezco, de impacto

positivo para nuestra entidad de apoyo para los sectores más vulnerables y/o de beneficio

para el país.

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio

Político y Declaración de Procedencia. Expedir un nuevo ordenamiento

jurídico con el objeto de regular y garantizar la responsabilidad política en el servicio

público; regular las causas y sanciones en el juicio político; regular a los órganos

competentes y el procedimiento para la declaración de procedencia respecto del

enjuiciamiento penal de las personas servidoras públicas y en materia de

responsabilidad penal del Presidente de la República.

Fecha de presentación: 1º - Septiembre -2021

- Dispensa de trámites. Aprobada.

Publicación en Gaceta: 1º - Septiembre - 2021

Proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la frase 14 de septiembre de 1824, por voluntad del pueblo Chiapaneco, expresada por votación libre y directa, se anexa a los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación: 28-Septiembre-2021

Turnada a la Comisión de: - Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

Publicación en Gaceta: 13-Septiembre-2021

♣ Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de principios ambientales e interés superior de la madre tierra. Adicionar que se reconoce a la madre tierra o naturaleza como un sistema vivo, dinámico y único en el cual inicia, desarrolla y reproduce la vida. Es un sujeto de derechos, al cual se le debe garantizar su existencia mantenimiento y regeneración de sus procesos físicos, vitales y evolutivos. Toda persona física o moral que se encuentre dentro de territorio nacional, tendrá la obligación de protegerla, preservarla, respetarla y utilizar sus recursos naturales de manera racional, sustentable y sostenible.

Fecha de presentación: 9-Noviembre-2021

Turnada a la Comisión de: - Puntos Constitucionales Con Opinión de - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Publicación en Gaceta: 4-Noviembre-2021

♣ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer que la manifestación de las ideas no será objeto de criminalización y que toda persona

tiene el derecho a protestar o hacer petición alguna a cualquier autoridad

considerándose en todo momento legal, salvo que se profieran injurias contra ésta,

se hiciera uso de violencia o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el

sentido que se desee.

Fecha de presentación: :9-Noviembre-2021

Turnada a la Comisión de: - Puntos Constitucionales

Publicación en Gaceta: 26-Octubre-2021

PRIMER RECESO

Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General

de Partidos Políticos. Adicionar a los derechos de los partidos políticos, el

renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su

financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea

afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento

los recursos públicos sobre los de origen privado. Establecer que los recursos

deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo

General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos

políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional.

Fecha de presentación: 25-Enero-2022

- Reforma Política-Electoral

Aprobada (15 de febrero de 2022)

Publicación en Gaceta: 25-Enero-2022

<u>SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS</u> DEL PRIMER AÑO

Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 160 de la

Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas

Mexicanas. Determinar que, a falta de la designación que el militar haya hecho de

la persona interesada, ésta podrá ofrecer los medios de prueba establecidos por el

Código Federal de Procedimientos Civiles para demostrar la relación de concubinato

con el militar, cuando éste omita realizar o actualizar la designación

correspondiente.

Fecha

de presentación: Fecha de presentación: 15-Marzo-2022

Turnada a la Comisión de: - Defensa Nacional

Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2022

Aprobada (27 de abril de 2022)

Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 2o. de la Ley del

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Establecer que el

producto con denominación de origen mezcal quede exento del pago de cuota

establecido, siempre y cuando se trate de una producción artesanal o ancestral con

un volumen no superior a 50 mil litros anuales.

Fecha de presentación: 15-Marzo-2022

Turnada a la Comisión de: - Hacienda y Crédito Público

Publicación en Gaceta: : 22-Febrero-2022

Proyecto de decreto por el que reforma y deroga diversas disposiciones

de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia

de lineamientos y códigos de ética a concesionarios de radiodifusión o

de televisión. Determinar que, los concesionarios de radiodifusión o de televisión

o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los

derechos de las audiencias. Precisar que, los lineamientos que emita el Instituto

deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social

cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y

se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

Fecha de presentación: 15-Marzo-2022

Turnada a la Comisión de: - Radio y Televisión

Publicación en Gaceta: 8 Marzo-2022

Proyecto de decreto que Expide la Ley General de Operación de los

Registros Civiles. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el

derecho a la identidad de las personas y el acceso a los servicios que proporciona

el Registro Civil. Establecer los mecanismos para garantizar el derecho, las normas,

bases y principios que armonicen y homologuen la organización, funcionamiento y

procedimientos de los Registros Civiles. Distribuir competencias y armonizar las

facultades y obligaciones entre autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Fecha de presentación: 7-Abril-2022

Turnada a la Comisión de: -Gobernación y Población

Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública

Proyecto de decreto por que Expide la Ley Federal de la Leche. Crear un ordenamiento jurídico que regule la producción, industrialización, comercialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores, industrializadores y consumidores...

Fecha de presentación: : 7-Abril-2022

Turnada a la Comisión de: - Ganadería - Economía, Comercio y Competitividad.

Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública

Publicación en Gaceta 7-Abril-2022

SEGUNDO RECESO

♣ Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Autotransporte. Crear un ordenamiento que establezca la aplicación y concurrencia con la Federación, y que determine que las calles, calzadas y carreteras de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México constituyen una extensión de las propias vías generales de comunicación, con la finalidad de ordenar y regular el sistema de autotransporte de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y el transporte privado en todo el país.

Fecha de presentación: 10-Agosto-2022

Turnada a la Comisión de: - Comunicaciones y Transportes

PROPOSICIONES

Documento que presenta un legislador o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que

expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público para que alguna

de las cámaras del Congreso de la Unión asuma una postura institucional al respecto.

Se considera que mediante este instrumento los legisladores y las cámaras del Congreso

ejercen funciones de control al Ejecutivo Federal debido a que este mecanismo está

orientado a: solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración

pública, citar a comparecer a algún funcionario de la federación, o exhortar a acatar alguna

disposición o agilizar alguna acción gubernamental.

En otros casos también pueden implicar mecanismos para pedir a la Comisión Permanente

convocar a periodos extraordinarios, solicitar crear alguna comisión especial o exhortar a

alguna autoridad del orden local para atender algún asunto de su incumbencia

administrativa y de gestión.

La normatividad interna de la Cámara de Diputados establece que las proposiciones con

punto de acuerdo representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto

específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación,

organismos públicos, entidades federativas y municipios. También establece que el término

para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo, por parte de las comisiones

correspondientes, vence al final de cada periodo ordinario en que hayan sido presentadas.

👢 Por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a generar un

programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los

municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales

acaecidas el pasado 6 de septiembre. .

Fecha de presentación: 30-Noviembre-2021

Turnada a la Comisión de: - Protección Civil y Prevención de Desastres

Publicación en Gaceta: 9-Septiembre-2021

🖶 Por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, así como a su

Secretaría de Seguridad Pública y Directores de la Policía en los

distintos municipios, a impulsar una planeación y gestión de

estrategias que eviten el abuso de autoridad por elementos policiacos.

Se exhorta al Gobernador del estado de Guanajuato, así como a la Titular de la

Secretaría de Seguridad Pública de estado de Guanajuato, autoridades de tránsito

y Directores de la Policía en los distintos Municipios que integran la entidad

quanajuatense a impulsar una planeación y gestión de estrategias, que eviten el

abuso de autoridad por elementos policiacos en los municipios del estado de

Guanajuato, que violentan el derecho al libre tránsito, por motivos de recreación o laborales, ya que consideramos que las instituciones de seguridad pública, fueron

creadas con el objetivo principal de dar seguridad a la ciudadanía y esta se sienta

respaldada y protegida por las autoridades policiacas.

Fecha de presentación: 15-Marzo-2022

Turnada a la Comisión de: - Seguridad Ciudadana

Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2022

🖶 Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a indemnizar a las personas

desplazadas de diversos municipios de Chiapas que fueron despojadas

de sus propiedades a causa del levantamiento armado del EZLN en

1994. Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta

respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus

atribuciones se pueda indemnizar a las personas desplazadas a causa del

levantamiento armado del EZLN de 1994, toda vez que poseen la propiedad

libre de gravamen de cada uno de sus propiedades, pero existe la imposibilidad física y material para volver a ocuparlas y trabajarlas.

Fecha de presentación: 26-Abril-2022

Turnada a la Comisión de: - Gobernación y Población

Publicación en Gaceta: 26-Abril-2022

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES.

En mi calidad de Diputado Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, considero importante informar que, durante el trascurso del presente año se han turnado a esta Comisión para su análisis y discusión, como Comisión única: 46 iniciativas, 37 Proposiciones con punto de acuerdo y una minuta; así mismo una minuta en Comisiones Unidas y para Opinión.

Es importante señalar que en esta Comisión, y derivado de la experiencia que nos deja un proceso de pandemia, se ha potencializado como método de comunicación efectiva y con carácter de oficial, la que es llevada por medios electrónicos, en el uso de la telefonía celular, así como el desarrollo y disposición de una amplia gama de aplicaciones ha crecido vertiginosamente. Por lo que esta comisión, ha requerido analizar el uso de las comunicaciones vinculado de la emergencia sanitaria que hemos vivido, por el Covid-19, lo que nos hizo ver lo imprescindible que se puede volver un teléfono celular con acceso a servicio de internet, no solo para la comunicación hablada, lo cual sin duda es primordial, pero los otros servicios substanciales, que se han derivado por la necesidad de llevar a cabo procesos laborales, principalmente, y que permitieron que por medio de la comunicación con satisfacer requerimientos para que la economía no se detuviera, priorizando esto, sin dejar de considerar todas las necesidades como lo son la salud, educación y las relaciones personales, cabe señalar que en todos estos aspectos se dio de manera inmediata, con calidad y rapidez.

Sin duda alguna, ha sido vertiginosa la expansión de estos medios de comunicación, en especial la telefonía celular, que en esta época de pandemia permitió una comunicación eficaz hasta en los lugares más remotos de nuestra nación mexicana. Sin embargo se ha requerido de implementos legales para proteger a la población menor de edad, porque, si bien es cierto se requirió de estos implementos para continuar con los procesos de enseñanza - aprendizaje, desde el nivel básico de enseñanza, y que generalmente se valió del uso de un teléfono celular para tomar las clases virtuales, enviar sus tareas y acceder a la información escolar, también es cierto que se propagaron los delitos a través del uso de estos medios de comunicación, siendo los más vulnerables los menores de edad, sin ser exclusivo de estos, ya que en todos las edades se dio este fenómeno, incluso en los adultos mayores, ya que tuvieron que ingresar al uso de un dispositivo de este tipo para informarse, para inscribirse en las diversas plataformas de asistencia, para pedir un transporte, solicitar asistencia médica y notificar cambios en la misma, para registrarse y acceder a su vacuna o incluso para conocer sedes de vacunación y llegar a ellas.

Es por ello que la regulación de la telefonía celular, a la par de sus aplicaciones, es indispensable para que mexicanas y mexicanos, satisfagamos incluso necesidades elementales, como solicitar comida, medicamentos, insumos de despensa y hasta transporte. Dichas telecomunicaciones a través de un teléfono celular se han vuelto parte de nuestra vida cotidiana, tanto para cuestiones personales como para el desenvolvimiento económico formal e informal, tanto a nivel micro como macro, ya que durante esta pandemia también las estructuras económicas, no solo de México, se vieron incluidas en una vorágines de cambios que demandó otro tipo de comunicación, en la que se priorizó la de índole electrónica. Por lo que, al igual que miles de mexicanos, me atrevo a asegurar, que durante esta pandemia, a la par de las medidas en materia de salud, la revolución fue en materia de comunicación. Lo anterior trae consigo un reto importantísimo, sobre todo en las generaciones venideras, ya que el crecimiento de los usuarios de telefonía celular derivado de la pandemia, de acuerdo a información oficial, en México para finales del 2020 había ya 88.2 millones de usuarios de telefono celular, es decir un 75.5% de la población

mexicana de 6 años y más, en tan solo unos meses de pandemia. Lo cual implica el reto de la protección a través de leyes que permitan, de manera integral, cubrir las necesidades de nuestra población, bajo estándares de calidad, pero sobre todo de seguridad.

Ahora bien la necesidad de comunicarnos, no se ha reducido a la comunicación digital, que es, sin lugar a dudas, la forma rápida, pero también comunicación implica el desplazamiento de personas para proveer productos, desde la producción agropecuaria que es llevada al consumidor final, así como los productos industriales que son un factor fundamental en el desarrollo de la economía nacional, por su aportación importante al producto interno bruto y por ser generador de empleos directos e indirectos, por lo que es importantes mantener actualizada la regulación sobre ciertas condiciones mecánicas que deben cumplir los vehículos de autotransporte, tanto de uso particular como de carga para, para los necesarios intercambios de productos de diferentes latitudes, actualizar medidas que eviten que sigan ocurriendo accidentes, los accidentes automovilísticos cobran un gran número de vidas, tanto por falta de pericia, imprudencia o fallas mecánicas, los diversos factores que ocasionan estos accidentes se pueden evitar con una regulación en la materia. Es por ello que desde la Comisión de Comunicaciones hemos mantenido, a la par del estudio de la regulación legislativa, la vigilancia en el cumplimiento de la norma vigente.

En otro aspecto de las comunicaciones, no menos importante, es la aviación, que permite, el traslado ágil no solo de personas, que realizan viajes por motivos familiares, de diversión, negocios, así como del traslado de mercancías y servicios. Por lo que los aeropuertos son un factor central para el crecimiento y el desarrollo del país, ya que aumentan la productividad y aceleran el comercio interno e internacional, lo cual permite una mayor competitividad en los bienes y servicios, y que por ende, hacen más atractiva la inversión, por la facilidad de comunicación que permite la vía aérea, generando a la par fuentes de empleo. Actualmente, la red aeroportuaria mexicana está constituida por 54 aeropuertos comerciales, siendo el último en crearse el aeropuerto internacional Felipe Ángeles, en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Y AFROMEXICANOS.

El 23 de septiembre de 2021, aprobamos en la Cámara de Diputados el nombre de la actual Comisión, en la que se incluye a los pueblos afromexicanos, misma aprobación en el Senado el 5 de octubre, quedando formalmente el nombre de la Comisión mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre. Esta Comisión ha recibido, durante el año anterior, para análisis y discusión de los turnos como Comisión única: 7 iniciativas y 8 Proposiciones con punto de acuerdo; así mismo para opinión 30 iniciativas y una minuta.

Ha sido una constante dentro del trabajo de esta Comisión, la defensa de los postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan, ha sido durante la presente administración que se han logrado avances sobre el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a los que se comprometió el Estado Mexicano, es pues, el trabajo de esta Comisión que ha procurado las acciones tendentes a garantizar el Derecho Humano a la identidad y salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afromexicanos. Que permiten a los 68 pueblos indígenas, establecer las condiciones para buscar su desarrollo, desde su perspectiva y cosmovisión, en demanda de condiciones de equidad, que permiten preservar su propia lengua nacional, que se organiza en 11 familias lingüísticas, y se derivan 364 variantes dialectales.

Pr4servar el derecho de los jóvenes indígenas a una cultura que les dota identidad, y que se encuentra protegida por el artículo cuarto constitucional, que promueve, a

través de políticas públicas, el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien la inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. También la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo segundo la composición pluricultural de la nación. En este sentido, es fundamental reconocer que los derechos lingüísticos representan un elemento imperativo en la garantía de derechos.

El trabajo constante en materia de reconocimiento de los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho público, la cual es reivindicatoria de la lucha de los pueblos indígenas de México por el pleno reconocimiento de sus derechos, es la respuesta a una de las más sentidas demandas del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, ya que es indiscutible que anterior al levantamiento armado, había predominado una visión integracionista, es decir, una perspectiva sustentada en la idea de que la mejor forma de resolver la cuestión indígena era a través de su plena integración en la cultura mestiza nacional.

Integrante de la Comisión de Bienestar.

Como Diputado integrante de la Comisión de Bienestar, reconozco la importancia de trabajar para combatir las condiciones de exclusión social y pobreza extrema, que colocan a una gran proporción de la población mexicana en vulnerabilidad e imposibilitan su acceso a los derechos más elementales, por lo que dese la Comisión de Bienestar, uno de nuestros principales objetivos es trabajar para generar sinergia entre legisladores, académicos, servidores públicos y sector social, para coadyuvar a que el Estado Mexicano lleve a cabo todas las acciones de las que es responsable, con el objetivo de reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social que conducen a situaciones de vulnerabilidad y lastiman a la sociedad mexicana. He participado en el análisis y discusión de los turnos que han llegado a esta Comisión, de los cuales para su análisis y discusión durante este primer año, han enviado como Comisión única: 17 iniciativas, 3 Proposiciones con punto de acuerdo y 2 minutas; así mismo 11 iniciativas en Comisiones Unidas y para Opinión cuatro iniciativas más.

Esta Comisión Legislativa, que versa sobre el trabajo de una Secretaria de reciente creación y que obedece a un modelo de cambio de la cuarta transformación de México, es uno de los grandes retos para un nuevo modelo de gobierno, ya que implica crear políticas públicas solidas con una visión estratégica y a largo plazo, en beneficio de las y los mexicanos, de todas las latitudes, desde el ámbito urbano hasta el rural, en toda la geografía nacional.

Por lo que es de vital importancia que los programas que se implementan por medio de esta Secretaría, lleguen de manera directa, sin intermediarios que dañan el proceso de desarrollo, por lo que desde la comisión de Bienestar hemos realizado las adecuaciones necesarias para que las reglas operativas de los programas gubernamentales, sean el documento que permita una mejor distribución de los

recursos del Estado, siempre en beneficio de los más desfavorecidos, ya que estas reglas de operación son las que dictan todos y cada uno de los procesos que la institución pública deberá seguir para el otorgamiento de apoyo de algún programa; siendo obligatorio seguir los lineamientos operativos que deberán seguir las instituciones encargadas de ofrecer dichos beneficios, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios de los programas a recibir el mismo, por lo que es básica la interpretación para ser acreedor al contenido de los programas. La convergencia con los Estados y Municipios deban permanecer de manera clara y precisa, desde su publicación en las vías previstas, así como su difusión en medios de comunicación, para que sean de conocimiento general de todos ciudadanos y garantizar la transparencia de los recursos y programas, conforme lo establecido por el artículo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ya que todas las instituciones que cuentan con programas sociales requieren esta normatividad.

El desarrollo de la función pública requiere de planeación de las intervenciones del gobierno y la intervención del Poder Legislativo se enfoca en establecer las vías para que los objetivos, metas y estrategias, para que los apoyos lleguen a la población beneficiada (población objetivo), en la forma que fue dispuesta por la ley, por lo que es necesario crear un conjunto de disposiciones normativas que enmarquen y den forma a la operación de los programas, donde quede señalado con claridad los mecanismos para que los recursos financieros, y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso, se manejen con transparencia y sin favoritismos.

Es de indiscutible necesidad dejar el reconocimiento de la inclusión de la población femenina, tanto en el medio urbano, pero sobre todo en el medio rural donde prevalecen condiciones socioculturales de discriminación por género, asi como en la población indígena. Es muy importante el reconocimiento social del trabajo de la mujer, no solo desde el funcionamiento de las familias y el hogar, sino en las funciones que han asumido con su creciente participación en las actividades económicas que contribuyen al ingreso familiar, más aun cuando se han puesto al

frente de la jefatura de los hogares. En el medio rural, no es la excepción, ya que ha significado, por diversas condiciones y factores, su creciente participación en lo que se le ha llamado "feminización del campo", con el cual se hace referencia al aumento en el medio rural de la participación de las mujeres en las actividades productivas, principalmente en las de tipo agropecuario, modificando los roles tradicionales de género, entre otros factores por el fenómeno de la migración.

REUNIÓN DE TRABAJO CON LA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

18 DE AGOSTO DE 2022



En reunión de trabajo con el Dr. Lorenzo Gómez Hernández, Director general de la Unidad de Gobierno, de la Secretaría de Gobernación; Lic. Diana E. Jaimes Aguirre, Directora de Atención Ciudadana y Concertación Política, Lic. Bolívar Enrique Morales Altamirano, representante de la SEGOB en el Estado de Chiapas. Así como de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México: Lic. Lemuel Enrique Salazar Perales, Subdirector de defensoría de Derechos Humanos, Lic. Evelin Cruz González, Sub Directora de Área. De la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos: Lic. Cristian de la Rosa López, Coordinador de Investigación y Atención a casos.

Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) el Lic. Juan Manuel Enrique Grimaldo, representante de la Dirección General de Concertación Agraria y Mediación. De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Lic. Ramón Francisco Villar Núñez, Director de Acuerdos y Convenios; Lic. Marbella Camarillo Ramos, Directora de Vinculación y Lic. Rosario Hernández Azueta, representante de la Dirección de Acuerdos y Convenios.



REUNIÓN DE TRABAJO CON LA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.



